



madrid
+salud

**Departamento Seguridad Alimentaria
Servicio de Coordinación
Subdirección General de Salud Pública**

Informe

Número:

Inf 09004

Informe:

**Autorización sanitaria en establecimientos de
venta al por menor de carne fresca y sus
derivados**

01/02/2021

INFORME**FECHA:** 01/02/21

Número	
Inf09004	
Asunto:	
COMUNICACIÓN PREVIA E INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS AUTONÓMICOS en establecimientos de venta al por menor de carne fresca y sus derivados	

COMUNICACIÓN PREVIA E INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS AUTONÓMICOS EN ESTABLECIMIENTOS DE VENTA AL POR MENOR DE CARNE FRESCA Y SUS DERIVADOS.

Con la entrada en vigor de la Orden 1531/2005, de 6 de octubre, BOCAM 26.10.05, por la que se regulan las condiciones y el “Procedimiento de Autorización de los establecimientos del comercio al por menor de carnes frescas y derivados”, se estableció que los referidos establecimientos, precisaban una autorización sanitaria otorgada mediante resolución de la Dirección General de Ordenación e Inspección de la Comunidad de Madrid.

Sin embargo, con la posterior publicación del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, se sustituye esa autorización sanitaria para los establecimientos referidos, quedando sometidos al procedimiento de comunicación previa e inscripción en los registros autonómicos en razón del lugar de ubicación del establecimiento.

Este RD les exime de estar inscritos en el RGSEAA siempre que exclusivamente manipulen, transformen, envasen, almacenen o sirvan alimentos para su venta o entrega in situ al consumidor final, con o sin reparto a domicilio, o a colectividades, así como cuando éstos suministren a otros establecimientos de estas mismas características, y se trate de una actividad marginal en términos tanto económicos como de producción, respecto de la realizada por aquéllos, que se lleve a cabo en el ámbito de la unidad sanitaria local, zona de salud o territorio de iguales características o finalidad que defina la autoridad competente correspondiente.